CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los doce días del mes de julio, del año dos mil once, siendo las diecisiete horas con quince minutos, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúnen las personas, detalladas más abajo, con el objeto de proceder a la apertura de los **Sobres Ofertas**, referente al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"** para la Municipalidad, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 06/2011**, con **ID N° 220197**. ----------

Asisten al presente Acto las siguientes personas: ----------

- Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad, nombrado por Resolución N° 23/11, del 15 de febrero del 2011; y Miembro del Comité de Evaluación, nombrado por Resolución N° 25/11. ----------
- Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipalidad y Miembro del Comité de Evaluación, nombrado por Resolución N° 25/11. ----------
- Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad y Miembra del Comité de Evaluación, nombrada por Resolución N° 25/11. -

Se deja constancia que no se cuenta con la participación de ningún representante de las Firmas que presentan sus ofertas en el presente llamado. ----------

Preside el Acto el Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la UOC, expresando inicialmente que la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz ha realizado el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en la Ley Nº 3439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, en los Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Asimismo aclara que el presente Acto, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consistirá en: ----------

- Verificar la existencia de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. --
- Con posterioridad, ya en reunión privada, el Comité de Evaluación se encargará de analizar, evaluar y calificar las propuestas según los criterios establecidos en el PBC. Sobre la base de la recomendación del Comité de Evaluación, la UOC notificara el resultado de la Evaluación de las ofertas de los oferentes. ----------

Seguidamente se informa a los presentes que se han recibido en total tres (3) **Sobres Ofertas** pertenecientes a las siguientes firmas: ----------

- LINKCORE, del Señor LUÍS MARTÍN MONTIEL TEJERA. ----------
- SERVICOM, del Señor DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES. ----------
- U&D, del Señor UDILIO PALMEROLA OTAZÚ. ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Se procede a la apertura de los **Sobres Ofertas** y se observan las cotizaciones, conforme a la planilla de precios presentadas por los oferentes y se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el siguiente detalle. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LINKCORE	SERVICOM	U&D
Oferta con un valor total de Guaraníes: (Anexo N° 2)	3.000.000	2.000.000	2.920.000
Formulario de descripción, precios unitarios y totales (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de descripción y especificaciones técnicas (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°	1140545	1138239	1138278
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Articulo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	Presenta

Se deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminado el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas** siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos. ----------

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto jurídico. ----------

Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ V.**
Responsable de la UOC, Miembro Comité Evaluación.-

Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TÓRRES**
Secretario General, Miembro del Comité de Evaluación.-

Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**
Encargada de Recaudaciones, Miembra del Comité de Evaluación.-

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - Ñeembucú

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com